

Constancia secretarial: Manizales, 16 de junio de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez la contestación de la excepción de fondo presentada por el apoderado de oficio de la demandada.

Remisión de expediente al abogado de oficio: 23 de mayo de 2023

Cinco días para pagar: 24-25-26-29-30 de mayo de 2023

Diez días para excepcionar: 24-25-26-26-30-31 mayo 1-2-3-5-6- junio de 2023

Días inhábiles: 27-28 mayo- 3-4-de junio de 2023

Presentación escrita de excepciones: 5 de junio de 2023

Sírvase proveer



HENRY MARTINEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De la excepción de mérito propuesta por el apoderado de oficio de la demandada CATHERINE AGUDELO VALENCIA, se corre traslado por el término de diez (10) días a la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A., para que se pronuncien sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b849bb3fd3e018c395f0e64ab698c02d714c9ae1a86f91ea016c52158d6c1e**

Documento generado en 21/06/2023 04:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>